

**ACTA NO. 31**  
**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN**  
**PÚBLICA ORDINARIA**

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 04 de septiembre del año 2023, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aarón Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, así como la presencia del Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, C. Luis Alberto Palma Santos, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 56, fracción I, inciso t), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, ratifica la autorización a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 60, fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, celebre los contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, que sean necesarios y convenientes para los intereses del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, durante los ejercicios correspondientes a los años 2023 y 2024.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales el Manual de Comunicación Interna y Externa de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales el Dictamen 01/2023, de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se deberá proceder a la publicación del manual antes señalado en la Gaceta Municipal, así como a su difusión por los medios que sean idóneos para que sea del conocimiento de todos los servidores públicos municipales.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con fundamento en lo establecido por los artículos 56, fracción I, inciso t), y 60 fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndica Procuradora Jurídica, y del Lic. José Antonio Hernández Lira, Secretario General Municipal, en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, celebre con la empresa pública, CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Convenio de Pago en la modalidad de Peso por Peso y para que suscriba Títulos de Crédito a favor de CFE Suministrador de Servicios Básicos, por facturación de marzo del año 2019, respecto del Pozo de Agua de la Comunidad de San Vidal, por un monto de \$252,500.00 (doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

10.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO**

Primero.- En atención a las consideraciones antes expresadas, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza que el Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, se rinda el día 18 de septiembre del año en curso, a las 18:00 horas.

Segundo.- En el mismo sentido, se declara recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne, en que el C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, rendirá el Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, La Velaria del Jardín la Floresta, en el centro de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Tercero.- Se designa a la Comisión de Cortesía del Ayuntamiento para que se sirvan conducir al C. Presidente Municipal, a sus invitados y acompañantes a ocupar sus lugares en el recinto oficial.



11.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el que:

**INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el inciso LL), del artículo 433 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 433.-...

- A)...
- B)...
- C)...
- D)...
- E)...
- F)...
- G)...
- H)...
- I)...
- J)...
- K)...
- L)...

LL.- Video Bares, Canta Bares, Piano Bares, Bares con Karaoke, Discotecas, Salones de Baile con venta de Bebidas alcohólicas, Salones y Centros de Espectáculos con venta de Bebidas alcohólicas y otros de naturaleza análoga, que tendrán un horario de las 18:00 horas hasta 02:00 horas (dos de la mañana), del día siguiente, en que los establecimientos de estos giros deberán quedar sin clientes en su interior.

**ARTÍCULOS TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Quedan en sus términos las partes no reformadas por el presente Decreto.

12.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

**INICIATIVA DE DECRETO**

Por el que se emite el Decreto mediante el que se Regulan, las Atribuciones, Facultades, Obligaciones, Gobierno, Administración, representación y Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

13.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

**INICIATIVA DE DECRETO**

**PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba que se instituya en el Municipio, el Programa Integral de Apoyo a Mujeres Emprendedoras, "Mujer Reactívale y Avanza", bajo la

responsabilidad de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno Municipal, que deberá realizarse en cada ejercicio fiscal.

**SEGUNDO.-** A efecto de que el Programa de Apoyo Integral de Apoyo a Mujeres Emprendedoras, "Mujer Reactívale y Avanza", se realice anualmente, se deberán hacer las previsiones presupuestarias necesarias en el Presupuesto de Egresos, correspondiente a cada ejercicio fiscal.

**TERCERO.-** Se aprueban las reglas de operación del referido programa, que deberán publicarse en la Gaceta Municipal.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

14.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Por las razones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la Síndica Jurídica, L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal, Lic. José Antonio Lira Hernández, en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, celebren en calidad de arrendatario, el contrato de promesa de arrendamiento y posterior contrato de arrendamiento, con el Sr. Miguel Ángel Perea Olvera en su carácter de arrendador, respecto de un inmueble con una superficie de 544.51 metros cuadrados (Quinientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros), ubicado en el Cerro de Huapalcalco, colonia Huapalcalco, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con la parte considerativa del presente punto de acuerdo.

15.- Asuntos generales.

16. - Clausura de la sesión.

Siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 04 de septiembre del año 2023, se dio inicio a la Trigésima Primera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, solicito al Regidor Moderador y a la Regidora Secretaria procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el punto número uno del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal y la presencia del C. Luis Alberto Palma Santos, Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al punto número dos del mismo.

Acto seguido, en desahogo del punto número tres del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 08:32 hrs., ocho horas con treinta y dos minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.



Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 56, fracción I, inciso t), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, ratifica la autorización a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 60, fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, celebre los contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, que sean necesarios y convenientes para los intereses del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, durante los ejercicios correspondientes a los años 2023 y 2024.

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se aprueba para todos los efectos la autorización al C. Presidente Municipal para la firma de convenios y contratos sobre asuntos de interés público para los ejercicios 2023 y 2024. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.



Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales el Manual de Comunicación Interna y Externa de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales el Dictamen 01/2023, de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Se deberá proceder a la publicación del manual antes señalado en la Gaceta Municipal, así como a su difusión por los medios que sean idóneos para que sea del conocimiento de todos los servidores públicos municipales.

Por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en sus términos por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia se aprueba para todos los efectos legales el Manual de Comunicación Interna y Externa de la Administración Pública Municipal, que deberá publicarse en la Gaceta Municipal y en los Medios idóneos para que sea del conocimiento de todos los Servidores Públicos del Municipio. Con lo que se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con fundamento en lo establecido por los artículos 56, fracción I, inciso t), y 60 fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndica Procuradora Jurídica, y del Lic. José Antonio Hernández Lira, Secretario General Municipal, en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, celebre



con la empresa pública, CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Convenio de Pago en la modalidad de Peso por Peso y para que suscriba Títulos de Crédito a favor de CFE Suministrador de Servicios Básicos, por facturación de marzo del año 2019, respecto del Pozo de Agua de la Comunidad de San Vidal, por un monto de \$252,500.00 (doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún integrante del Ayuntamiento.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en sus términos, por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que en consecuencia se autoriza al C. Presidente Municipal para suscribir el convenio aprobado con la empresa publica CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Convenio de Pago en la modalidad de Peso por Peso y para que suscriba Títulos de Crédito a favor de CFE Suministrador de Servicios Básicos, por facturación de marzo del año 2019, respecto del Pozo de Agua de la Comunidad de San Vidal, por un monto de \$252,500.00 (doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con lo que se dio por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número diez** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero.- En atención a las consideraciones antes expresadas, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza que el Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, se rinda el día 18 de septiembre del año en curso, a las 18:00 horas.

Segundo.- En el mismo sentido, se declara recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne, en que el C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, rendirá el Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, La Velaria del Jardín la Floresta, en el centro de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Tercero.- Se designa a la Comisión de Cortesía del Ayuntamiento para que se sirvan conducir al C. Presidente Municipal, a sus invitados y acompañantes a ocupar sus lugares en el recinto oficial.



Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió el Regidor C. Aaron Marroquín Hernández quien en uso de la voz propuso como integrantes de la Comisión de cortesía a los siguientes miembros del Ayuntamiento:

- Sindico Jurídico L.A.E. Dina León Pérez
- Regidora Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
- Regidora Mtra. Fernanda Pasquel Solís
- Regidora Mtra. Luz María Ortiz Padilla
- Regidora Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
- Regidora Dra. Elsa Mejía Gómez.

Agotada la participación, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada, por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que se autoriza al C. Presidente Municipal para que rinda su Tercer Informe el día 18 de septiembre del año en curso a las 18:00 hrs. y se designa como Recinto Oficial para tal efeto la Velaria del Jardín la Floresta en el centro de la ciudad. En los mismos términos se tiene por designada a la Comisión de Cortesía que fungirá en la referida función la cual queda integrada en la forma antes expuesta. Con lo que se dio por desahogado el punto número diez del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número once** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el que:

**INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el inciso LL), del artículo 433 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 433.-...

- A)...
- B)...
- C)...
- D)...
- E)...
- F)...
- G)...
- H)...
- I)...
- J)...
- K)...





**TULANCINGO**

*Avanza*

GOBIERNO MUNICIPAL  
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

L...;

LL.- Video Bares, Canta Bares, Piano Bares, Bares con Karaoke, Discotecas, Salones de Baile con venta de Bebidas alcohólicas, Salones y Centros de Espectáculos con venta de Bebidas alcohólicas y otros de naturaleza análoga, que tendrán un horario de las 18:00 horas hasta 02:00 horas (dos de la mañana), del día siguiente, en que los establecimientos de estos giros deberán quedar sin clientes en su interior.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Quedan en sus términos las partes no reformadas por el presente Decreto.

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura a la Iniciativa de Decreto correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia se aprueba para todos los efectos legales la reforma al inciso LL) del artículo 433 del Bando de Policía y Buen Gobierno en los términos de la iniciativa correspondiente. Se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente que quedará a disposición del C. Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal. Se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número doce** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

### INICIATIVA DE DECRETO

Por el que se emite el Decreto mediante el que se Regular, las Atribuciones, Facultades, Obligaciones, Gobierno, Administración, Representación y Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura a la iniciativa correspondiente.

Agotada la lectura el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidos votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.



En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en sus términos, por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que queda aprobado para todos los efectos legales el Decreto mediante el que se Regulan, las Atribuciones, Facultades, Obligaciones, Gobierno, Administración, Representación y Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se deberá proceder a emitir el Decreto correspondiente que quedara a disposición del C. Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el Art. 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Con lo que se dio por desahogado el punto número doce del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número trece** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

#### INICIATIVA DE DECRETO

**PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba que se instituya en el Municipio, el Programa Integral de Apoyo a Mujeres Emprendedoras, "Mujer Reactívale y Avanza", bajo la responsabilidad de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno Municipal, que deberá realizarse en cada ejercicio fiscal.

**SEGUNDO.-** A efecto de que el Programa de Apoyo Integral de Apoyo a Mujeres Emprendedoras, "Mujer Reactívale y Avanza", se realice anualmente, se deberán hacer las previsiones presupuestarias necesarias en el Presupuesto de Egresos, correspondiente a cada ejercicio fiscal.

**TERCERO.-** Se aprueban las reglas de operación del referido programa, que deberán publicarse en la Gaceta Municipal.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura a la iniciativa correspondiente.

Agotada la lectura el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, quien manifestó diversas aportaciones con respecto al Programa antes citado.



Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en sus términos, por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que queda aprobado el Programa Integral de Apoyo a Mujeres Emprendedoras, "Mujer Reactívatte y Avanza", bajo la responsabilidad de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno Municipal, que deberá realizarse en cada ejercicio fiscal, de conformidad con la iniciativa aprobada. Se deberá proceder a emitir el Decreto correspondiente que quedará a disposición del C. Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el art. 61 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo. Con lo que se dio por desahogado el punto número trece del orden del día.

Acto seguido se hace constar que la Regidora Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, se retiro dela Sesión por lo que se modifica el quorum al 21 integrantes del Ayuntamiento presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del punto número catorce del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Por las razones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff)), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la Síndica Jurídica, L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal, Lic. José Antonio Lira Hernández, en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, celebren en calidad de arrendatario, el contrato de promesa de arrendamiento y posterior contrato de arrendamiento, con el Sr. Miguel Ángel Perea Olvera en su carácter de arrendador, respecto de un inmueble con una superficie de 544.51 metros cuadrados (Quinientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros), ubicado en el Cerro de Huapalcalco, colonia Huapalcalco, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con la parte considerativa del presente punto de acuerdo.

Por lo que el Regidor Moderador solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en sus términos, por unanimidad con veintiún votos a favor



de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que se autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la Síndica Jurídica, L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal, Lic. José Antonio Lira Hernández, en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, celebren en calidad de arrendatario, el contrato de promesa de arrendamiento y posterior contrato de arrendamiento, con el Sr. Miguel Ángel Perea Olvera en su carácter de arrendador, respecto de un inmueble con una superficie de 544.51 metros cuadrados (Quinientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros), ubicado en el Cerro de Huapalcalco, colonia Huapalcalco, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con la parte considerativa del presente punto de acuerdo. Se tiene por desahogado el punto número catorce del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el punto número quince del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ningún asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, la Regidora Moderadora, atendió el punto número dieciséis, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 04 de septiembre del 2023, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Primera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.

**L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**  
Presidente Municipal Constitucional



**Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador**  
Síndico Procurador Hacendario

**L.A.E. Dina León Pérez**  
Síndico Procurador de Primera Minoría

**Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel**  
Regidor

**Lic. Luz Lizbeth González Terrazas**  
Regidora

**C. Juan Manuel Cárdenas Soto**  
Regidor

**Lic. María Reyna Maldonado Mendoza**  
Regidora

**Lic. Álvaro Zarate Zarco**  
Regidor

**C. Irene Rodríguez González**  
Regidora

  
**C. Isidro Millán Elizalde**  
Regidor

  
**Mtra. María Fernanda Pasquel Solís**  
Regidora

  
**Lic. Ricardo Islas López**  
Regidor

  
**Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez**  
Regidora

  
**C. Jesús Aarón Marroquín Hernández**  
Regidor

  
**C. Héctor Herrera Castillo**  
Regidor

  
**Mtro. Fernando Aguilar Ramírez**  
Regidor

  
**C. Felicitas Vargas Juárez**  
Regidora

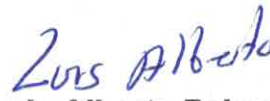
  
**L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín**  
Regidor

  
**Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega**  
Regidor

  
**Mtra. Luz María Ortiz Padilla**  
Regidora

  
**Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín**  
Regidora

  
**Dra. Elsa Mejía Gómez**  
Regidora

  
**C. Luis Alberto Palma Santos**  
Representante Indígena de la comunidad de  
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.